



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA CIVIL – FAMILIA  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

HACE SABER:

Que se ha dictado un SENTENCIA dentro del proceso:

RADICACION No. 08758311200120240001501

RAD. INTERNO **T00100-2024**

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

DEMANDANTE: DANIEL ISSAC REALES GUTIÉRREZ.

DEMANDADO: JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO.

VINCULADOS: MAYULY ARIZA GUTIERREZ.

MAGISTRADO PONENTE: GUILLERMO RAÚL BOTTÍA BOHÓRQUEZ.

FECHA DE LA SENTENCIA: 20/03/2024

Para notificar a la señora MAYULY ARIZA GUTIERREZ, de una sentencia proferida en desarrollo de la segunda instancia dentro del proceso de la referencia, el cual resolvió:

*" PRIMERO: Revocar la sentencia proferida el 12 de febrero de 2024, por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, dentro de la acción de tutela de referencia, para en su lugar negar el amparo constitucional invocado por lo expuesto en la parte considerativa.*

*SEGUNDO: Envíese al H. Corte Constitucional para su eventual revisión.*

*TERCERO: Notificar esta decisión por el medio más expedito a los sujetos procesales, al juzgado de primera instancia y al Defensor del Pueblo, Regional Barranquilla.."*

Se fija el presente EDICTO, en un lugar público de la secretaría por el término de un (1) día, hoy 22 de marzo de 2024, siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

El Secretario,

WILLIAM PACHECO BARRANGÀN